

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
07 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40688

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

N° Interno: 3817828

INDACION
AVORABLE PRE

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
130.522 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
UNIDAD PERMANENTE en la condición de TITULAR a Remise MICHEL de nacionalidad
HAITIANA, válida desde 15/05/2013 hasta el 15/05/2014, con su
empleador PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

RESUELVO:

1. - visación de Residente SUJETA
a TITULAR a Remi

INDACION
AVORABLE comun
de E
finel

Por Orden
Policía

MCM/PVS/MAB
[323] 23/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo
3.- ...
4.- ...
5.- ...
6.- ...
7.- ...
8.- ...
9.- ...
10.- ...
11.- ...
12.- ...
13.- ...
14.- ...
15.- ...
16.- ...
17.- ...
18.- ...
19.- ...
20.- ...
21.- ...
22.- ...
23.- ...
24.- ...
25.- ...
26.- ...
27.- ...
28.- ...
29.- ...
30.- ...
31.- ...
32.- ...
33.- ...
34.- ...
35.- ...
36.- ...
37.- ...
38.- ...
39.- ...
40.- ...
41.- ...
42.- ...
43.- ...
44.- ...
45.- ...
46.- ...
47.- ...
48.- ...
49.- ...
50.- ...
51.- ...
52.- ...
53.- ...
54.- ...
55.- ...
56.- ...
57.- ...
58.- ...
59.- ...
60.- ...
61.- ...
62.- ...
63.- ...
64.- ...
65.- ...
66.- ...
67.- ...
68.- ...
69.- ...
70.- ...
71.- ...
72.- ...
73.- ...
74.- ...
75.- ...
76.- ...
77.- ...
78.- ...
79.- ...
80.- ...
81.- ...
82.- ...
83.- ...
84.- ...
85.- ...
86.- ...
87.- ...
88.- ...
89.- ...
90.- ...
91.- ...
92.- ...
93.- ...
94.- ...
95.- ...
96.- ...
97.- ...
98.- ...
99.- ...
100.- ...